



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2024-CM-MDCC/Q.

Ccatcca, 11 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Ccatcca en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de enero del 2024, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **LEON QUISPE YAURI** y la asistencia de los señores regidores: **OLGA LIBIA CRUZ BACA**, **ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE**, **VERÓNICA CANO APAZA** y **JUVENAL PERCCA PFOCCO**, ha atendido el expediente de propuesta para aprobación de la Comisión Municipal de Festejos-COMUFE-2024, por el 199 Aniversario del Distrito de Ccatcca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la ley N° 30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de Gobierno, emitidos por el Consejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias en observancia a lo prescrito en el Art. 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)". Concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica en mención, señala que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, impulsar una cultura cívica de respeto y promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática;

Que, el numeral 15 del artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y **especiales**, conforme a su Reglamento, (...);

Que, la presente propuesta tiene por finalidad dar inicio a las diferentes actividades que se programaron para el aniversario del distrito de Ccatcca en conmemoración de los 199 años de Creación Política del Distrito;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



Que, con Informe N° 009-2024-WHC-GDS-MDCC/Q-C, de fecha 10 de enero del 2024, el Lic. Wilson Huallpa Callasi-Gerente de Desarrollo Social, solicita la aprobación de la propuesta de Comisión Municipal de Festejos por el 199 Aniversario del Distrito de Ccatcca, además adjunta acta de fecha 08 de enero del 2024 donde detalla nombres de las autoridades del distrito que conforman la COMUFE;

Que, con Opinión Legal N° 007-2024-AJ-EJST-MDCC, de fecha 10 de enero del 2024, el Abog. Edward Josep Sotelo Taboada-Asesor Jurídico, previo análisis legal OPINA: Es menester conformar la COMUFE, por lo que recomienda se derive a sesión de concejo para conocimiento, debate y aprobación mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Memorándum N° 0213-2024-GM-MDCC/Q-C, de fecha 10 de enero del 2024, el Lic. Adm. Jorge Ysaac Arriaga Ñaupac-Gerente Municipal, previa evaluación de los fundamentos descritos, remite el expediente, para conocimiento, debate y aprobación en sesión de Concejo Municipal;

Que, en ese entender el Concejo Municipal habiendo analizado, debatido y deliberado el informe presentado por el Gerente de Desarrollo Social y la opinión legal favorable; puesto a consideración del pleno, los miembros de la junta edil luego de un breve debate APRUEBAN: la conformación de la comisión municipal de festejos-COMUFE-2024, de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, con motivo del 199 Aniversario de creación política;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la comisión municipal de festejos-COMUFE-2024, de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, con motivo del 199 Aniversario de creación política, la misma que estará integrado por las siguientes autoridades:

COMISIÓN CENTRAL

Presidente	: Sr. Leon Quispe Yauri-Alcalde
1er integrante	: Sra. Gloria Blanco Miranda-Sufrefecta del distrito de Ccatcca
2do integrante	: Sr. Cirilo Chara Yupanqui-Juez de Paz
3er integrante	: Lic. Jorge Isaac Arriaga Ñaupac-Gerente Municipal
4to integrante	: Sr. Santiago Huaman Vargas-Prdte Central Rondas Campesinas
5to integrante	: CD. Mariela Vargas Mayorga-Gerente de centro de salud Ccatcca
6to integrante	: SSPNP. Jose Cervantes Chillpa-Comisario de la PNP-Ccatcca
7mo integrante	: Lic. Wilson Huallpa Callasi-Gerente de Desarrollo Social

SUB COMISIONES

- SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.**
 - **Presidente** : Tec. Olga Libia Cruz Baca-Regidora
 - **1er integrante**: Esteban Jancco Quispe-presidente de junta vecinal
- SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**
 - **Presidente** : Sra. Verónica Cano Apaza-Regidora
 - **1er integrante**: Sr. Alejandro Aroni-Presidente de la comunidad Ausaray



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



3. SUB COMISIÓN DE ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES.
 - **Presidente** : Sr. Percy Rolando Niño Lipe-Regidor
 - **1er integrante**: Sr. Fulgencio Tacuri-Vicepresidente de junta vecinal
4. SUB COMISIÓN DE NOCHE DE LUCES Y SONIDO.
 - **Presidente** : Sr. Alberto Fernández Cjanahuire-Regidor
 - **1er integrante**: Sra. Gloria Blanco Miranda-Suprefecto de Ccatcca
5. SUB COMISIÓN DE PROTOCOLO, IMAGEN Y PUBLICIDAD.
 - **Presidente** : Sr. Juvenal Percca Pfocco-Regidor
 - **1er integrante**: Sr. Aurelio Tito Sullcapuma-pdte regional rondas campesinas
6. SUB COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.
 - **Presidente** : Sr. Alberto Fernández Cjanahuire-Regidor
 - **1er integrante**: Cd. Yudith Salas Cusihuaman-Class Ccatcca
 - **2do integrante**: Sr. Santiago Huaman Vargas-Pdte de rondas campesinas Ccatcca

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al titular del pliego, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas correspondientes, adoptar e implementar acciones necesarias, para brindar las facilidades a la Comisión Municipal de Festejos-2024.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE